



PROTOCOLO FINAL DE ACUERDOS

El presente documento consigna todos los acuerdos ratificados por la mesa de diálogo entre estudiantes y autoridades de la UMCE; en el contexto de la paralización estudiantil y la búsqueda de la reanudación de las normales actividades universitarias.

Infraestructura:

1.- Sobre el agua potable:

Se acuerda la emisión de un comunicado institucional que aclare la calidad y potabilidad del agua en los Campus de la Universidad, que se emitirá el 14 de agosto de 2019.

Los dispensadores de agua adquiridos por la Universidad se distribuirán de manera tal, que se encuentren al alcance de todos los estamentos para el 31 de agosto de 2019.

Se emitirá un instructivo en donde se informe a los encargados de los centros de costos cual es el procedimiento para realizar los pedidos para el 14 de agosto de 2019.

Existe un compromiso de reposición de bidones según las necesidades de cada unidad o departamento mediante el stock existente en bodega.

Finalmente, la denominada "mesa técnica de agua" emitirá un informe con mirada formativa sobre el agua, su uso y los estudios que se han realizado.

2.- Sobre los baños:

Se acuerda una sectorización de los baños e informar al estamento estudiantil cuáles serán los que se mantendrán abiertos hasta las 19.30 hrs, a contar de la entrega efectiva de los espacios de los espacios.

Se informará en el plazo de una semana a contar de la suscripción del presente protocolo y entrega de los espacios tomados, el plan de mantenimiento de servicios higiénicos. Se establecerá un formulario de requerimiento de insumos para el evento que los baños centrales (baños Pabellón B, Pabellón C, Sector de Artes y Sectores de Filosofía y Castellano, todos del Campus Macul).

Las remodelaciones de baños hombres y mujeres incluirán mudadores.

Existe un compromiso sobre el reconocimiento y promoción del buen uso y cuidado de los baños y, en general, de los espacios públicos.



3.- Sobre luminarias:

Se informará a la comunidad universitaria en el plazo de una semana a contar de la suscripción del presente protocolo y entrega de los espacios tomados el proyecto de luminarias ya iniciado por el Departamento de Infraestructura. Paralelamente, se evaluarán si existen áreas pendientes de iluminación.

4.- Adaptación de la infraestructura:

Se pondrá en conocimiento del estamento estudiantil los proyectos de accesibilidad universal y aulario. Esto se realizará a más tardar el 31 de agosto de 2019.

La administración manifiesta su disposición para trabajar en la optimización de los espacios de docencia para el segundo semestre a través de las programaciones de las unidades académicas. Se realizará una reunión con participación de la Dirección de Docencia, los secretarios académicos y un representante estudiantil por carrera para reflexionar acerca de este trabajo de optimización. El plazo para esta reunión será el 30 de septiembre de 2019.

5.- Sobre el asbesto:

La UMCE ha trabajado en el retiro del asbesto en diversas Unidades y se programará en las que aún exista. Se entregará un informe detallado sobre la materia al 31 de agosto de 2019.

6.- Basureros y extintores:

Se informará a la comunidad universitaria en el plazo de una semana a contar de la suscripción del presente protocolo y entrega de los espacios tomados las fechas estimadas de adquisición e instalación de basureros en la Universidad.

Sobre los extintores ya existe el equipamiento y se trabajará a partir de la próxima semana en su reposición e instalación según la evaluación del Encargado de la Oficina de Prevención de Riesgos.

Se hace presente la necesidad del cuidado y buen uso de los extintores por parte de la comunidad.

7.- Sobre las techumbres:

Se está trabajando en las bases técnicas y administrativas para una licitación pública que permita a la UMCE contratar el servicio de la mantención y reparación de techumbres en las dependencias que se requiera.

8.- Sobre Calefacción:

La UMCE realizará durante el 2019 una prueba de hermeticidad de gas en los sectores detectados y, según el análisis de estos estudios, se realizará una presentación del proyecto de calefacción.

Durante el segundo semestre de 2019 se realizará un estudio para la posterior licitación del servicio de mantención y reparación de bombas y calderas, que se realizará durante

el año 2020.



A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'S. S. S.', located in the bottom right corner of the page.

9.- Conexiones Eléctricas:

La UMCE realizará durante el 2019 un estudio eléctrico y, según sus resultados, se realizará un proceso de dar a conocer el proyecto eléctrico que se deberá realizar durante el 2020.

Centro Médico:

Se acuerda entregar una propuesta de protocolo de actuación ante situaciones de emergencias para su formalización, en un plazo de 10 días hábiles después de la firma del protocolo de acuerdo y entrega de las dependencias tomadas.

Se acordó además informar al estamento estudiantil sobre el vínculo que mantiene la Universidad con las empresas que prestan los servicios de ambulancia y radiotaxi para las derivaciones de estudiantes a centros de emergencia.

Se acuerda, además, como regla general, mantener el espacio abierto en situaciones de emergencia, resguardando que la atención de los estudiantes sea realizada en un medio seguro, para lo cual es necesario garantizar la integridad física y emocional tanto de los funcionarios que prestan la atención como de los estudiantes pacientes que la requieran. La evaluación del adecuado cumplimiento de las condiciones necesarias de seguridad será determinado en cada ocasión por el directivo responsable del CSE que se encuentre presente, quien deberá evaluar si se requiere la evacuación momentánea o permanente del Centro de Salud.

Condiciones de estudio:

Se instruirá por escrito a los docentes sobre la necesidad de hacer la inducción sobre el protocolo de seguridad en el uso de laboratorios por parte de sus estudiantes, incorporando las instrucciones en el programa de estudios.

Sobre sustentabilidad:

Se acuerda que la Dirección de Administración reactivará para el 30 de octubre de 2019 el Comité de Sustentabilidad en el que se analizará la necesidad de incorporar a un experto en sustentabilidad, se revisarán los actos administrativos de los años 2010, 2014 y 2016 sobre la materia y se realizará una actualización sobre el consumo de papel en la Universidad para determinar si ha disminuido o aumentado su uso.

Determinada la necesidad de incorporar a un experto en sustentabilidad, su contratación se realizará de conformidad con la disponibilidad presupuestaria para el año 2020.

Situación del Jardín Infantil Relmutrayen:

La Universidad se compromete a que el Jardín Infantil Relmutrayen seguirá operando en las dependencias en que se encuentra actualmente, con el compromiso de efectuar un diagnóstico que permitirá la formulación de un proyecto de mejoramiento integral, con el objetivo de dar cumplimiento a los estándares exigidos para jardines infantiles con reconocimiento oficial. Lo anterior, en el contexto del financiamiento que la



JUNJI ha ofrecido para dicho fin y su continuidad de operación. Los plazos para la ejecución del proyecto de mejora del jardín se determinarán de común acuerdo con la JUNJI.

En caso que el financiamiento ofrecido de la JUNJI no se materialice, la Universidad asume dicho compromiso y efectuará el referido diagnóstico para identificar las mejoras requeridas, con la formulación del correspondiente proyecto integral. En este caso, los trabajos de mejoras se realizarán durante el receso de verano de 2020, previo proceso de licitación pública para la correspondiente contratación.

Se constituirá una comisión técnica, tanto para el proyecto que se diseñe con financiamiento JUNJI o institucional, integrada por el Jefe de Infraestructura y los especialistas que requiera, la Directora de Asuntos Estudiantiles, la Directora del Jardín Infantil, una educadora de párvulos especialista, la coordinadora del Centro de Padres y un representante de las apoderadas y apoderados. Dicha comisión tendrá por tarea preliminar hacer un levantamiento de las necesidades de ajustes y mejoras, con miras a presentar los resultados en la reunión que se realizará con la JUNJI el 16 de agosto próximo. Corresponderá a la Dirección de Planificación hacer un análisis de costos de las mejoras que se identifiquen como necesarias. Corresponderá a dicha comisión hacer un trabajo técnico de diagnóstico para el Proyecto de Mejoramiento Integral del Jardín Infantil Relmutrayen.

El Jardín Infantil Relmutrayen seguirá operando en las mismas condiciones actuales de horarios extendido y diferido, con el nivel sala cuna, heterogéneo y pre kinder, respeto a la lactancia y de puertas abiertas, con el mismo equipo educativo. Lo anterior, sin perjuicio del mejoramiento y perfeccionamiento de su modelo educativo y de operación, con el propósito de garantizar la calidad de formación de los párvulos bajo su cuidado, en conformidad con la supervisión de la JUNJI que realiza respecto de los VTF y con el apoyo y supervisión del Departamento de Educación Parvularia.

Las apoderadas y apoderados tendrán la posibilidad de escoger entre postular sus hijos e hijas al Jardín Infantil Relmutrayen o al Jardín Infantil JUNJI-UMCE.

Las autoridades de la Universidad solicitarán a la JUNJI que un/a representante de las apoderadas y apoderados pueda estar presente en las reuniones que se sostengan con dicha entidad en relación con los recursos ofrecidos para la continuidad y mejoramiento del referido jardín infantil. Además, solicitarán que la JUNJI designe un representante para que integre la Comisión Técnica antes indicada.

Violencia Policial:

1.-Transparencia de la Relación entre la Universidad y Carabineros: Las autoridades presentes informaron a los representantes estudiantiles que la Universidad no tiene injerencia alguna en el actuar de Carabineros y en su ingreso al interior de la institución en situaciones de disturbios o de manifestaciones.

La Universidad, a través de sus autoridades y el Rector, ha sido consistente en rechazar toda forma de ingreso y toda forma de violencia de Carabineros. Sobre este punto se ha sido enfático en señalar que no existe ninguna relación de coordinación ni de autorización al ingreso de Fuerzas Especiales a los espacios universitarios. Se



aclaró el contexto de la reunión sostenida con el mando de Carabineros en diciembre de 2016, que se realizó a requerimiento de la Federación de Estudiantes de la época, la que tuvo por objeto buscar que Carabineros cesara de ingresar al interior de la Universidad y que moderarán el uso de sus medios. Respecto del tenor del acta, ni el Rector ni el Jefe del Departamento Jurídico de la época tuvieron participación en su redacción ni fueron consultados al respecto y se desmiente cualquier asentimiento y participación en su emisión. Para efectos de clarificar lo anterior, dentro del plazo de una semana a contar de la suscripción del presente protocolo y entrega de los espacios tomados, se emitirá un comunicado que especificará los términos, condiciones y contexto de dicha reunión.

2.- Respecto de las acciones de acompañamiento en el ámbito académico: se acuerda establecer un mecanismo de activación automática o de oficio del Protocolo de Garantías Académicas para estudiantes que se vean afectados por incidentes de violencia con Carabineros, comprometiéndose un mecanismo de atención psicológica de urgencia para estudiantes que se vean afectados en incidentes de violencia a consecuencia de disturbios, manifestaciones o violencia policial.

Para la oportuna aplicación de este procedimiento, la DAE se coordinará con el Departamento Jurídico y este procederá al ajuste reglamentario que corresponda, para someterlo a la aprobación de Consejo Académico en la segunda sesión ordinaria que se realice, a contar de la entrega de los espacios tomados y la reanudación de las actividades normales de la Universidad. La reglamentación actualizada será enviada al correo del Pleno de Estudiantes.

3.- Acompañamiento Psicológico: La DAE compromete brindar acompañamiento psicológico y derivación a atención psiquiátrica según diagnóstico asociado específicamente a los hechos de violencia policial, con profesionales del Centro de Salud Estudiantil.

4.- Asistencia y orientación jurídica: En caso que exista una sentencia judicial condenatoria en contra de carabineros por actos de violencia producidos en contra de estudiantes dentro de los Campus; el Departamento Jurídico les brindará apoyo jurídico conforme al mérito de los antecedentes de cada caso.

La UMCE se compromete a denunciar ante las Instituciones que correspondan, aquellas situaciones de violencia producida hacia estudiantes dentro del interior de los Campus.

El Departamento Jurídico asistirá a estudiantes mediante la realización de gestiones que permitan recabar registros y medios probatorios de la Municipalidad de Ñuñoa, en caso que existan antecedentes.

Problemáticas de Género:

La medida cautelar de suspensión provisional de estudiantes en investigaciones por situaciones de violencia de género: La Universidad se compromete que esta medida cautelar se aplicará para todas las denuncias que recaigan sobre hechos muy graves, calificados por la autoridad con potestad disciplinaria.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "S. Sarmiento".

La universidad ratifica el compromiso institucional de resguardar el avance académico de estudiantes afectadas o afectados por hechos de violencia de género, por lo que se tomarán las medidas correspondientes para estudiantes suspendidos provisionalmente con el fin de que continúen con su avance académico, resguardando la integridad de las o los denunciantes. Cada situación será evaluada mediante cada departamento, con la premisa de resguardar lo anteriormente acordado.

2.- Servicio de acompañamiento psicológico externo: La Universidad se encuentra en proceso de contratación del servicio de acompañamiento psicológico externo para estudiantes afectadas/os por situaciones de violencia de género. Terminada la tramitación de la contratación, se emitirá un comunicado que indicará las condiciones y fecha de inicio de atención de dicho servicio.

3.- Constitución e implementación del Consejo Asesor de la Oficina de Género y Sexualidades: Se acuerda que se procederá a elegir a los representantes del Consejo Asesor en la próxima sesión ordinaria del Consejo Académico y que los representantes estudiantiles informarán a la Secretaria General para dicha sesión los y las estudiantes para integrar dicho Consejo Asesor. Para los estudiantes afectados en calidad de acusados, la atención de acompañamiento psicológico será brindado por los profesionales del Centro de Salud Estudiantil.

La Universidad compromete incorporar al funcionamiento de la OGS una asistente social por media jornada o ~~dos asistentes sociales por cuarto de jornada cada una~~ para realizar las labores de seguimiento y acompañamiento de las personas que presenten denuncias en la OGS. 

Se explicita que la OGS informará al Consejo Asesor respecto de las acciones de seguimiento del cumplimiento de los acuerdos alcanzados por la mesa de negociación de 2018.

4.- Ajustes al Reglamento Disciplinario de los Estudiantes que incorpora la perspectiva de género: La Universidad ha formulado una propuesta de modificación al referido reglamento que ha sido entregado al Consejo Académico y que se encuentra en revisión por las Facultades. Esto es sin perjuicio del estudio que está realizando el Departamento Jurídico para incorporar en él todos los elementos del Protocolo de Actuación contra el Acoso Sexual, Acoso Laboral de Connotación Sexual y Discriminación Arbitraria, aprobado por Resolución Exenta N° 100321 / 2019, de fecha 5 de abril de 2019.

5.- Área de Formación: La Universidad compromete a través de las facultades y sus decanos, en coordinación de la Dirección de Investigación de la Universidad, promover, incentivar y propiciar la investigación académica en materias de género.

6.- Tareas de socialización durante semana de inducción a estudiantes nuevos: Durante el período de inducción de estudiantes que ingresen a la Universidad a contar del año 2020, entre las actividades de información prevista, se procederá a socializar el Protocolo de Actuación contra el Acoso Sexual, Acoso Laboral de Connotación Sexual y Discriminación Arbitraria:



7.- Difusión de tesis de pre y postgrado sobre temáticas de género: La Universidad compromete a través de los sistemas de la Biblioteca recabar la información más reciente respecto de los títulos, publicaciones y trabajos en materia de género, remitiendo dicha información a la OGS.

8.- Documentos y antecedentes como requisitos de postulación a carreras que imparte la Universidad: La Universidad se compromete a que en el proceso de matrículas de alumnos nuevos se verifique el registro de inhabilidades docentes, se requerirá un certificado de antecedentes penales y una declaración jurada del postulante que indique que no tiene inhabilidades para trabajar con menores de edad. En el evento que por cualquiera de estos medios aparezca alguna inhabilidad la postulación será rechazada.

Problemáticas de Salud Mental:

1.- Identificación de necesidades del estamento estudiantil y acciones o planes de trabajo: Se acuerda que el Consejo DAE constituye la instancia para levantar y priorizar propuestas sobre materias de acompañamiento por situaciones de salud mental que no sean estrictamente académicas. Esta materia será incorporada a la tabla de dicho Consejo, que sesiona una vez al mes.

2.- Semana de la salud mental: La Universidad se compromete a restablecer para octubre de 2019, a través de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, la semana de la salud mental que no pudo realizarse en 2018, a consecuencia de la extendida toma de dicho año. En ella, se abordarán entre otras materias las siguientes: uso responsable de medicamentos y temáticas relativas al uso y abuso de alcohol y drogas. Lo anterior, sin perjuicio de los diagnósticos que se alcancen como resultado de trabajos con la participación de las y los estudiantes integrantes del Consejo DAE.

3.- Relaciones entre estudiantes, académicos y funcionarios: A partir de la reanudación de las actividades normales de la Universidad, la Oficina de transversalidad convocara a la comunidad estudiantil para concordar el plan de fortalecimiento de la convivencia democrática, inclusiva y pacífica.

4.- Pruebas y evaluaciones dispuestas en fechas de manera equitativa: Se acuerda que los criterios para la fijación de fechas de pruebas y evaluaciones se tratarán en los respectivos Consejos de Departamento, de acuerdo con el calendario académico efectivo, según las condiciones para cada caso.

5.- Ramos con orientación emocional y salud mental en el plan común: Se acuerda que, sin perjuicio que las carreras y programas consideran en sus mallas temáticas de orientación emocional y salud mental, los planteamientos y análisis se realizarán a nivel departamental, a través de las respectivas unidades de gestión curricular departamental.

6.- Garantías académicas para estudiantes afectados por situaciones de salud mental: Se ratifica que las situaciones impeditivas que afecten a estudiantes en su avance y desempeño académico están consideradas entre las causales de activación del Protocolo de Garantías Académicas.



A handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page.

7.- Terapias grupales: Se acuerda que, en función de los diagnósticos especializados para cada caso por los respectivos profesionales con que cuenta la Universidad, se podrán realizar terapias, trabajos e intervenciones grupales.

Democracia Universitaria:

1.- Cuenta Pública: La Universidad compromete que respecto del año 2019 la cuenta pública del Rector se realizará durante la primera semana del mes de enero de 2020. En ella se incorporará además y excepcionalmente, el seguimiento de los acuerdos alcanzados en la mesa de diálogo de 2019, las temáticas de género en la UMCE, sucesos de violencia en los Campus de la Universidad y los avances de la Comisión Central de Estatutos.

2.- Participación estudiantil en la Dirección de Asuntos Estudiantiles: Los estudiantes, a través de su participación representativa en el Consejo DAE, podrán proponer una metodología participativa para elaborar un plan de acciones con participación coherentes con las funciones específicas de la DAE y los fines generales de la Universidad, con objetivos, metas y plazos, que sean sometido a evaluación presupuestaria y de los órganos institucionales que corresponda, según la naturaleza de la propuesta, para ser ejecutado por la DAE conforme al plan establecido, con evaluación y diagnóstico al término de dicha ejecución.

Se acuerda realizar todas las gestiones que aseguren la participación de los integrantes del Consejo DAE para que este trabaje en plenitud.

Se acuerda que esta materia es objeto de discusión en la Comisión Central de Estatutos, en la que el estudiantado está representado.

3.- Financiamiento Institucional: Se acuerda la socialización y entrega de informes financieros en Consejos de Departamentos, Consejo DAE y Consejos de Facultad.

Se acuerda que el Informe de Endeudamiento de la Consultora Fortunato Asociados quedará a disposición para consulta de la comunidad en la Dirección de Asuntos Estudiantiles. A contar del 5 o 6 de septiembre, el referido informe quedará a disposición pública para toda la comunidad.

Acreditación Institucional:

La Universidad se compromete, a través de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, a socializar e informar los avances del proceso de acreditación institucional. Para ello, la referida dirección convocará a reuniones con todos los departamentos académicos. Además, el Director de Aseguramiento de la Calidad será invitado, con fines informativos, al Pleno Federativo de Estudiantes.

La información documental sobre esta materia será entregada mediante correo electrónico.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "S. Arroyave", located in the bottom right corner of the page.

Contingencia Nacional:

Se acuerda mayor socialización del pronunciamiento y postura institucional representados por del Rector y sus autoridades académicas ante contingencias a nivel nacional, relacionados con el quehacer universitario.

Formación Inicial:

1.- Situación de estudiantes en relación con las mallas antiguas y traspaso a las nuevas: La Universidad se compromete, una vez restablecido el funcionamiento normal institucional, a dar celeridad a la formalización e implementación del acuerdo alcanzado por el Consejo Académico respecto de la reglamentación de la convalidación de asignaturas por ramos de las nuevas mallas curriculares.

2.- Talleres para estudiantes y socialización de la innovación curricular: Se compromete un trabajo coordinado de reflexión para la determinación de necesidad de talleres, problematizados desde la formación inicial docente, según el análisis de cada carrera. En la dimensión curricular esta materia se analizará desde las carreras y sus respectivas UGCD, con la disposición de la Vicerrectoría Académica para las articulaciones y orientaciones pertinentes en relación a la implementación de los nuevos diseños curriculares.

3.- Causal de Eliminación: Se acuerda complementar el artículo 21 del Reglamento General de Estudios, explicitando los recursos procedimentales con que cuentan los estudiantes, como las gracias. Complementariamente, se procederá a socializar y explicitar los mecanismos de apoyo al avance académico de los estudiantes, tales como el Centro de Acompañamiento al Aprendizaje, que se activa con el otorgamiento de la segunda gracia.

Se incorporará la reglamentación pertinente en la agenda que se entrega a los estudiantes.

4.- Perfil de ingreso y egreso: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 letra e) del Reglamento Disciplinario de los Estudiantes, el o la estudiante sancionado/a no podrá volver a estudiar en la Universidad ni ingresar a los recintos universitarios sin autorización escrita.

Garantías Académicas:

- Se resguardará la realización efectiva de 18 semanas lectivas;
- En el caso de las prácticas; se manifiesta la intención de resguardar una óptima trayectoria académica buscando las mejores soluciones para propiciar el normal avance académico y titulación oportuna del estudiante. Lo anterior se realizará a través del estudio caso a caso de las autoridades académicas pertinentes.

Se establecerá un período de marcha, sin evaluaciones, blanca hasta el 26 de agosto de 2019.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "S. Mendez".

